

**VISTOS:** DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Mayor necesidad de servicio.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en él:
- COLEGIO : Renacer de Cerrillos de Rapel
  - LOCALIDAD : Cerrillos de Rapel – Comuna de Monte Patria
  - NOMBRE DE LA DOCENTE : **MARCELA ALEJANDRA JOFRE CORTES**
  - RUT : Nº [REDACTED]
  - PROFESIÓN : Profesor de Educación General Básica
- 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO : 02 de marzo de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
- 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO : Contrata Transitoria
- 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Mayor necesidad de Servicio
- 5.- JORNADA ORDINARIA : 14 horas cronológicas semanales.
- 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes
- 7.- TIPO DE ENSEÑANZA A IMPARTIR: Básica
- 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070 y sus modificaciones
- 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
- 10.- PROPIEDAD DE CARGO : La Docente es planta titular en el mismo establecimiento Educativo, con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas.
- 11.- IMPUTACIÓN: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo



ALCALDE